

PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN
DE FUNDACIONES ANDALUZAS

 Asociación
Fundaciones
Andaluzas

Fundan info

MARZO

2006

Nº 6



**LEY 10/2005, 31 DE MAYO, de
Fundaciones de la Comunidad
Autónoma de Andalucía**



Protagonistas

María José López González

Consejera de Justicia y Administración Pública



María José López González nació en 1960 y se licenció en Derecho por la Universidad de Granada en la década de los ochenta.

Desde entonces, la Consejera de Justicia y Administración Pública ha ejercido la abogacía de forma ininterrumpida hasta la actualidad, compaginando esta labor a partir de 1998 con la de profesora de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Granada. Entre otros cargos, María José López ha desempeñado los de Concejala del Ayuntamiento de la capital granadina, entre 1991 y 1995, y diputada al Congreso por Granada entre 2000 y 2004.

En esta cámara parlamentaria ha ejercido como coordinadora de Colegios Profesionales de la Comisión de Administraciones Públicas y ha representado al Grupo Socialista en las comisiones de Tráfico y Víctimas del Terrorismo entre otras.

Como integrante de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en representación del Parlamento Español, la actual consejera de Justicia y Administración Pública ocupó la presidencia de la Subcomisión de Violencia Doméstica de este organismo, además de ser miembro de la Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres.

1ª.- A su juicio ¿Qué mejoras ha supuesto o va a suponer para las fundaciones andaluzas la Ley autonómica?

Como la propia exposición de motivos de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone, una de las pretensiones de la Ley es la de dotar a la Comunidad Autónoma de una normativa propia que responda a la realidad sociológica actual y demandas existentes, y teniendo en cuenta el dinamismo y vitalidad de la sociedad civil andaluza, ofrecer un marco regulador inspirado fundamentalmente en la libertad, desde una perspectiva de protección, promoción y estímulo de estas instituciones no lucrativas reconocidas constitucionalmente

2ª.- ¿Cuál cree que debe ser el papel a desempeñar por la "sociedad civil" en nuestra Comunidad Autónoma?

Estamos comprobando que la realidad y las necesidades prácticas han traído un tipo nuevo de Fundación: la Fundación instrumental.

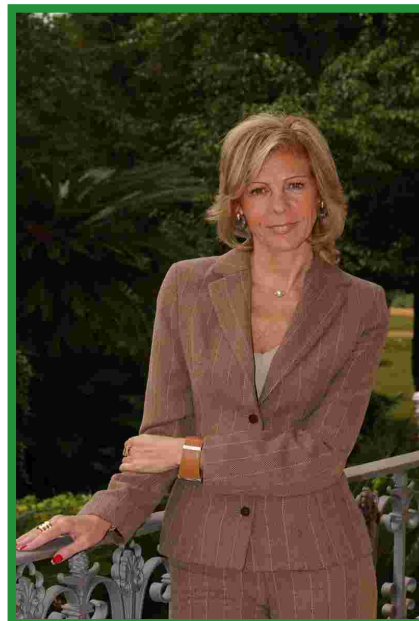
Se trata de una Fundación-órgano, en la que no importa que la dotación sea mayor o menor (siempre respetando la regulación legal), porque cuando se crea una Fundación de este tipo sólo se está buscando una organización a la que se le proveerán los medios en la medida que se necesiten para ejecutar acciones

Es cierto que todavía no ha perdido interés la idea tradicional de Fundación como fórmula legal para que las personas «adineradas» puedan devolver a la sociedad parte de lo recibido ya sea por testamento o por creación en cualquier momento de la vida. Sin embargo, aunque esa idea tradicional no se ha desvanecido (y se siguen creando Fundaciones de este tipo para dar el destino querido por un benefactor a una masa patrimonial importante), lo que



verdaderamente importa hoy del Derecho de Fundaciones es la «organización», es decir, las posibilidades que ofrece la Fundación como estructura orgánica para la realización de fines de interés general.

Por todo ello, esa modalidad de Fundación, extraña al concepto tradicional, ha sido el gran hallazgo de la sociedad civil, derecho de fundación ejercido a



través, muchas veces, de partidos, sindicatos, empresas, universidades y Administraciones Públicas, para canalizar iniciativas y actividades al margen de sus organizaciones principales.

3ª.- ¿Cuál cree que ha sido el factor que ha motivado el crecimiento del sector fundacional andaluz en tan poco tiempo?

Sin duda, a nivel estatal y en concreto en esta Comunidad Autónoma estamos asistiendo en la última década a un descubrimiento de las Fundaciones como herramienta o instrumento de trabajo para la

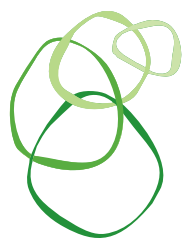
realización de actividades de todo tipo. Y, al mismo tiempo, se ha potenciado el prestigio social de las Fundaciones como modalidad de organización útil para dar respuesta a las necesidades de actuación de particulares, empresas y organismos públicos. Las Fundaciones se perciben como los actores de modernidad más capacitados para la participación de la sociedad en los asuntos generales. La fundación, tradicionalmente, ha sido esencialmente un patrimonio vinculado a un fin. Esta es la idea tradicional donde destaca la nota de «patrimonio» como esencia de la Fundación. Pero la realidad viva ha producido un cambio a efectos prácticos.

El cambio es que ahora la idea que mejor identifica a la Fundación no es el «patrimonio» sino la «organización» (el Patronato) que administra o gestiona ese patrimonio para cumplir la voluntad del fundador.

En corto....

- Fundación: Tejido vertebrador de Andalucía.
- Una necesidad social: La paz.
- AFA: Han sido nuestros mejores colaboradores.
- Un cambio necesario: Transformar la Justicia.
- Globalización: El presente.
- Un defecto de Andalucía: No creer a veces en nosotros mismos.
- Una virtud: Inteligencia, valentía.
- Un sueño: Una sociedad más igualitaria para todos/as.





Consultas

- 1 Duda respecto a las Donaciones. Nos sucede habitualmente que algunas empresas nos prestan un servicio (inserciones publicitarias, diseño de anuncios...) sin llegárnoslo a facturar, pero nos solicitan certificado de Donación. ¿Hay manera de que nosotros reflejemos esa Donación en la Contabilidad sin que haya factura ni percepción dineraria, o les tenemos que solicitar la factura para reflejar la Donación?

El artículo de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo que establece las donaciones o aportaciones que darán derecho a deducción en el Impuesto sobre Sociedades de las entidades que realicen las mencionadas aportaciones a favor de las entidades a las que se refiere el Artículo 16, entre las que se encuentra la fundación que realiza esta consulta, es el Art. 17.

Entre los donativos y aportaciones que recoge el artículo 17, y que por lo tanto facultan para aplicar la deducción, se encuentran, en la letra a), los donativos y donaciones dinerarios, de bienes o de derechos. En el caso concreto del supuesto de hecho expuesto en el enunciado de la consulta, entendemos que se generaría derecho a deducción por donaciones ya que la condonación de un importe está asimilada a una donación dineraria.

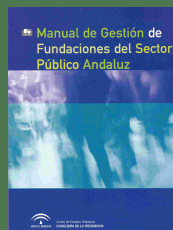
Al hilo de lo expuesto, y entrando ya en la resolución de las dudas planteadas, al entenderse el no cobro del servicio por parte de la entidad que presta un servicio, como una donación dineraria, efectivamente la entidad donataria ha de cumplir con la formalidad de entregarle un certificado de donaciones, para que aquélla pueda practicar las deducciones a las que tiene derecho, certificado que habrá de contener toda la información establecida para ello en el Art. 6 del Real Decreto 1270/2003, de aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Sobre la cuestión de si la entidad donante ha de entregar factura, es nuestra opinión que es necesaria dicha entrega, ya que la donación, al no haber entrega física de dinero, se cuantificará a través de la factura. Así, se contabilizará, primero como un gasto, contabilizándose luego como un ingreso, cuyo valor, en ambos casos, será el importe de la factura, que es la cantidad a la que asciende la donación.

También sería posible, a nuestro juicio, hacer el movimiento contable de la siguiente forma:

Abono a la cuenta de donaciones, con cargo a la cuenta de gasto con la que se corresponde la factura.

Entendemos que de esa forma se simplifica el asiento contable, al no producirse, en ningún momento, entrada ni salida de caja.



BIBLIOGRAFIA:

Manual de Gestión de Fundaciones del Sector Público Andaluz
Edita: Centro de Estudios Andaluces
Autor: Manuel Mesa Vila

- 2 Te agradecería si nos pudieras asesorar en la Venta que vamos a realizar de un chalet que nos fue donado recientemente. Según veo en la Ley 50 Cáp. IV Art. 21.3, y por no formar la propiedad parte de la dotación fundacional ni estar directamente vinculada a los fines fundacionales, el Patronato sólo debe cumplir con la obligación de comunicar dicha venta al Protectorado en los 30 días siguientes. ¿Tenemos alguna obligación más al respecto? ¿Hay alguna prohibición o limitación a dicha venta?

Por los datos facilitados en el texto de la consulta, parece, efectivamente, que la única obligación para con el Protectorado sería la de comunicar la operación realizada en los 30 días siguientes a haberse hecho efectiva la misma, como establece el Art. 21.3 de la Ley 50/2002, puesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de enajenación o gravamen de un determinado bien de la Fundación para los que la Ley (Art. 21.1 y 2) establece la previa autorización del Protectorado, y que sería alguno de los siguientes:

- 1.Enajenación onerosa o gratuita, y gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación.
- 2.Enajenación onerosa o gratuita, y gravamen de los bienes y derechos directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales.

Según lo visto, legalmente no existe ningún otro lugar de la Ley que impida o ponga alguna otra limitación a la realización de la compraventa descrita por la entidad consultante, salvo que la operación vulnerase el principio de buen gobierno y diligencia en la administración de los bienes de la Fundación, que obliga al Patronato a no realizar actos perjudiciales para la misma (Art. 17.2 Ley 50/2002).

Fuera del aspecto puramente legal, el único impedimento o prohibición podría venir de parte del donante, si lo hubiera prohibido expresamente, o hubiera establecido una finalidad concreta para el bien donado, que excluyese o demorase la posibilidad de enajenarlo. De no ser ese el caso, podemos concluir que no debe existir ningún impedimento para la enajenación que se pretende.





LA LEY 10/2005 DE 31 DE MAYO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA



El sector fundacional andaluz está de enhorabuena. El pasado día 17 de junio fue publicada la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que entró en vigor a mediados del mes de septiembre de 2005.

Y estamos de enhorabuena porque este hecho significa un gran paso para las fundaciones andaluzas, ya que el gran crecimiento que este sector ha experimentado en Andalucía en los últimos años ha dado pie a una realidad que venía exigiendo una legislación específica propia ajustada a sus particularidades, y protectora de las mismas.

La Ley 50/2002, de Fundaciones de ámbito estatal, Ley que era de obligada aplicación hasta la entrada en vigor de la Ley 10/2005, ha sido la inspiradora del texto.

De las particularidades que presenta el texto de la nueva Ley con respecto a la Ley estatal, son destacables, por positivas, las siguientes:

La unificación de tres de los cuatro Protectorados actualmente existentes, salvo el de las fundaciones de Cajas de Ahorro, en uno solo, es una de las novedades de esta Ley que nos parecen más reseñables, ya que ello va a contribuir de forma ostensible a facilitar la gestión de las fundaciones. Y ello, por varias razones: por una parte, porque la unificación de los Protectorados en uno, va a traer consigo la unificación de criterios a la hora de interpretar la Ley, y de establecer líneas de actuación dentro de su

ámbito, frente a la disgregación existente en la actualidad.

Por otra parte, la unificación de los Protectorados, significaría la mejora definitiva de la vertebración del Servicio de Fundaciones de la Administración, en concreto de la Junta de Andalucía, del que tanto dependen las fundaciones en su gestión diaria, mejorando con ello los tiempos de respuesta, al centralizarse en una misma Consejería la de Justicia y Administración Pública, tanto el Registro de Fundaciones de Andalucía como el Protectorado de Fundaciones, que implicaría, además, una mejor comunicación interna entre ambas instituciones, en todos aquellos trámites en los que se ven avocados a comunicarse, y que como las fundaciones saben, son muchos.

La constitución del Consejo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que constituirá un apoyo fundamental a la hora de dar interpretación a determinadas cuestiones que afectan al sector fundacional, es otra de las novedades previstas en la Ley autonómica que entendemos como positiva para el sector, ya que dirimirá importantes cuestiones,



aportando otro punto de vista, así como otros criterios en cuestiones no resueltas y de las que actualmente sólo existe el punto de vista de la Administración.

A todo ello se une la creación de un régimen jurídico específico para las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuestión de gran relevancia en cuanto que, en primer lugar, define qué se entiende por estas fundaciones, qué va a determinar que tengan o no este carácter; y en segundo lugar, establece los límites y obligaciones a los que

estarán sometidas, en garantía de su correcto

funcionamiento y del cumplimiento de sus fines de interés general, así como de no confusión de su gestión y patrimonio con el de sus entidades fundadoras, cuestiones éstas que se encontraban huérfanas de regulación, y que han sido finalmente resueltas en esta nueva Ley.

En definitiva, siempre es una buena noticia la regulación legislativa específica en cualquier materia, y en particular, las fundaciones andaluzas estaban ya necesitadas de la misma, ya que existía una regulación parcial de determinadas cuestiones relacionadas con el sector autonómico, como era la del Registro de Fundaciones de Andalucía, a través del Decreto 279/2003 de creación y funcionamiento del mismo, que en convivencia con normas de carácter estatal (Ley 50/2002), hacían más complicada la ya de por sí compleja gestión de este tipo de entidades.

Por lo tanto, desde la Asociación de Fundaciones Andaluzas nos congratulamos del nacimiento de esta nueva Ley, a la vez que nos comprometemos a colaborar en la mejor aplicación e interpretación de la misma, a través del asesoramiento y formación de las fundaciones del sector fundacional andaluz.

Fátima Yélamos Cepeda
Directora del Departamento de Asesoramiento

El día 21 de Junio de 2005 tuvo lugar la presentación de la Ley de Fundaciones Andaluzas en la Sede del Parlamento Andaluz, y contó con la asistencia de 300 personas pertenecientes al sector fundacional. El acto estuvo presidido por la Presidenta del Parlamento, M^a del Mar Moreno Ruiz, la Consejera de Justicia de la Junta de Andalucía María José López González y por el Presidente de la AFA, Antonio - Claret García García.





Actualidad de la Asociación de Fundaciones

Actos realizados

Asamblea General de la Asociación de Fundaciones Andaluzas



La Asociación de Fundaciones Andaluzas celebró el 21 de junio del pasado año su Asamblea General, que contó con la presencia de 110 de sus fundaciones asociadas. En la reunión, que tuvo lugar en la sede del Centro Cultural El Monte, se abordaron cuestiones como la aprobación de las cuentas anuales y la gestión del ejercicio de 2004, así como del presupuesto y el plan de actuación de 2005, que contó con el cien por cien de los votos a favor en ambos casos. La Asamblea estuvo presidida por el presidente de la AFA, Antonio-Claret García García, por el vicepresidente, Carlos Piñar Parias, y por los vocales, Angel M. López y López y José Rodríguez de la Borbolla y Camoyán.

Las fundaciones catalanas reciben a las andaluzas

El pasado 27 de septiembre de 2005 tuvo lugar en Barcelona una reunión entre la Coordinadora Catalana de Fundaciones y la Asociación de Fundaciones Andaluzas, que contó con la asistencia de los directivos de ambas organizaciones entre los que se encontraban Jaume Iglesias, presidente de CCF, y Antonio-Claret García García, presidente de la AFA.

En el encuentro se trataron temas concernientes a ambas instituciones que, a través de la puesta en común de sus inquietudes y experiencias particulares, les permitieron recabar información en beneficio de sus intereses en el campo de las fundaciones.



La AFA y la Administración firman un convenio

El Presidente de la Asociación de Fundaciones Andaluzas, Antonio-Claret García García, y la Consejera de Justicia y Administración Pública, M^a José López González, firman un convenio de colaboración el día 28 de Diciembre de 2005 que entre otras cuestiones permitirá la creación de un observatorio que elaborará un informe anual sobre Fundaciones, y que posteriormente será analizado por el Consejo Andaluz de Fundaciones.

El objetivo de esta sección es informar a todos los asociados de las actividades realizadas por la Asociación de Fundaciones Andaluzas.

JORNADAS "LAS NUEVAS FUNDACIONES"

Las fundaciones andaluzas debaten su profesionalización



La Asociación de Fundaciones Andaluzas y la Fundación Universidad – Sociedad de la Universidad Pablo de Olavide organizaron el 26 de septiembre del pasado año una jornada en la que, bajo el nombre de "Las Nuevas Fundaciones", se abordó el tema sobre la profesionalización de las fundaciones en su gestión y en su labor.

El acto, que estaba dirigido a directivos y profesionales que desarrollan su actividad en el sector

fundacional, contó con la presencia de presidentes y directores de las distintas fundaciones,

siendo el Paraninfo de la Universidad Pablo de Olavide el escenario elegido para su desarrollo.

Dada la amplitud del tema central del evento, cuatro fueron las líneas principales en las que se estructuró su contenido, siendo éstas "La gestión de las fundaciones", "Las fundaciones y la empresa", "Las fundaciones del sector público" y "Las fundaciones y la Administración". La presentación y desarrollo de los diferentes paneles corrió a cargo de personalidades y cargos importantes dentro del ámbito de las fundaciones, como en el caso de la inauguración de la jornada, que fue realizada por el Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide, Agustín Madrid Parra, y que estuvo acompañado por la Directora General de Instituciones y Cooperación con la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, María Luisa García Juárez y el Vicepresidente de la Asociación de Fundaciones Andaluzas, Francisco Navarro Ruiz, entre otros.

En definitiva, se trató de dar un paso adelante por lo que respecta al asunto de la profesionalización de las fundaciones que, como entidades que operan en el mercado a modo de empresas, deben estar gestionadas, dirigidas y consideradas como éstas.

Constitución de la Comisión del Código Ético



El pasado jueves 26 de enero se constituyó la Comisión de Trabajo para la Elaboración del Código Ético de la Asociación de Fundaciones Andaluzas, en una reunión que se realizó en la sede de la Fundación Gerón.

A lo largo de la reunión se establecieron las bases sobre las que trabajar en la elaboración de un texto definitivo del Código Ético, después de un

intenso debate sobre el alcance y los principios que ha de recoger dicho documento, teniendo en cuenta el gran número de fundaciones andaluzas al que va a representar.

La intención de la Comisión de Trabajo es elaborar un calendario que permita tener preparado el texto para la fecha de celebración de la Asamblea General de la Asociación, que tendrá lugar el próximo mes de junio, donde será sometido a la aprobación de todas las fundaciones asociadas.



Premio a las mejores Webs



La Asociación de Fundaciones Andaluzas fue premiada el 24 de mayo de 2005 con los VI Premios Cibersur a las Mejores Webs, en la categoría de Asociaciones.



El acto, que estuvo presidido por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Vallejo, se realizó en la sede de RTVA.

Breves

Junta Directiva

La Asociación de Fundaciones Andaluzas celebró el 26 de abril de 2005 una reunión de la Junta Directiva, y en la que se trataron temas fundamentales dentro de la gestión de dicha asociación.



Quinto encuentro de Fundacult

Las ciudades de Girona y Barcelona acogieron el "Quinto Encuentro de Fundacult (Acciones Culturales de Entidades Financieras y Empresas Iberoamericanas)". Dicho encuentro, que se desarrolló entre el 5 y el 8 de octubre del pasado año, abordó temas tan importantes como la responsabilidad social, la ética empresarial o la educación financiera, a la vez que dio la oportunidad a sus participantes de intercambiar experiencias en este sentido.



III Feria de Acción Social de la Empresa

Valencia fue el escenario en el que se celebró la III Feria de Acción Social de la Empresa, que tuvo lugar el pasado mes de mayo. En ella, se realizaron acciones y encuentros que permitieron a los empresarios conocer sus posibilidades en el campo de la Acción Social.

Encuentro de fundaciones

Las fundaciones de Jaén recibieron a la Asociación de Fundaciones Andaluzas (AFA) en un encuentro que tuvo lugar el 27 de abril de 2005, en el que se fijaron las condiciones para el desarrollo de la acción formativa de la Asociación en dicha provincia. De este modo, se sigue trabajando con el propósito de llevar la formación a todas las provincias andaluzas.



El IVA en las Entidades Sin Fines de Lucro

La Asociación de Fundaciones Andaluzas organizó durante el pasado mes de septiembre un seminario que, bajo el nombre de "El IVA en las Entidades Sin Fines de Lucro", pretendía solventar los problemas de interpretación que la normativa que rige este impuesto genera en el sector fundacional.



Comisión Ejecutiva

La Asociación de Fundaciones Andaluzas celebró sendas reuniones de la Comisión Ejecutiva de la Junta Directiva, que tuvieron lugar el 18 de mayo y el 19 de octubre de 2005 en la sede de la Fundación El Monte.

Sesión informativa sobre la Ley del IVA

El 26 de octubre de 2005 se desarrolló en el Centro Cultural El Monte una sesión informativa referente a las consecuencias en la Ley Española del IVA de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 6 de octubre de 2005, que contó con la asistencia de 60 fundaciones andaluzas.



Subvenciones

El 7 de abril de 2005 tuvo lugar una sesión informativa sobre la tramitación de subvenciones atendiendo a la nueva Ley General de Subvenciones 38/2003. El acto tuvo lugar en la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Preparativos para Bruselas

La Asociación de Fundaciones Andaluzas realizó algunos actos previos a su marcha a Bruselas, como un seminario que tuvo lugar el 24 de octubre de 2005, que permitió a los asistentes concretar sus objetivos y expectativas con respecto al viaje.

INICIATIVA

Las fundaciones se suben al carro de los Grupos de Trabajo

La Asociación de Fundaciones Andaluzas ha llevado a cabo la creación de diferentes Grupos de Trabajo, continuando así con esta iniciativa que empezara en el año 2004, y que ha progresado notablemente durante el pasado año. De este modo, las fundaciones asociadas materializan esa necesidad de trabajo en equipo que la Asociación intenta transmitir, con el objetivo de seguir creciendo y cumpliendo con la labor social que éstas realizan en sus diversos ámbitos de actuación. En este sentido, se han desarrollado varios actos de constitución de los diferentes grupos, así como de presentación de los mismos y de la Asociación a las autoridades pertinentes, y que han tenido lugar en las sedes de fundaciones pertenecientes a los citados grupos, con el siguiente calendario:

Fecha	Grupos de trabajo	Actos y Reuniones	Lugar
28/04/05	Fundaciones Culturales	Acto de constitución	Sede Fundación Rodríguez Acosta (Granada)
12/05/05	Fundaciones de los Colegios Profesionales	Acto de constitución	Sede Fundación Colegio Oficial de Médicos de Sevilla
16/05/05	Fundaciones de Calidad, Innovación y Tecnología	Acto de constitución	Sede Fundación Instituto Andaluz de Tecnología
06/06/05	Fundaciones Públicas	Acto de constitución	Sede Fundación Centro de Estudios Andaluces
10/06/05	Fundaciones Sanitarias	Presentación del grupo y de la Asociación al Viceconsejero de Salud, Excmo. Sr. Enrique González Fdez.	Sede Consejería de Salud Junta de Andalucía
06/07/05	Fundaciones Literarias	Presentación del grupo y de la Asociación al Director Gral. de Museos de la Consejería de Cultura	Sede Consejería de Cultura Junta de Andalucía
07/07/05	Fundaciones Universitarias	Reunión para la determinación de los proyectos	Sede Colegios Mayores "La Asunción"
12/07/05	Fundaciones Culturales	Presentación del Grupo y de la Asociación al Viceconsejero de Cultura, Ilmo. Sr. D. José M ^a Rodríguez Gómez	Sede Consejería de Cultura Junta de Andalucía
13/09/05	Fundaciones Culturales	Reunión con los vocales para decidir los trabajos a realizar	Sede Fundación Málaga
07/11/05	Fundaciones Sociales	Presentación del Grupo y la Asociación a la Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, Excmo. Sra. D ^a . Micaela Navarro Garzón	Sede Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social Junta de Andalucía
15/12/05	Fundaciones Medio Ambiente y Sostenibilidad	Reunión con la Consejera de Medio Ambiente, Excmo. Sra. D ^a . Fuensanta Coves Botella	Sede del Parlamento de Andalucía Junta de Andalucía



Viaje a Bruselas Asociación de Fundaciones Andaluzas

VIAJE A BRUSELAS

La Asociación de Fundaciones Andaluzas continúa avanzando en Europa



La Asociación de Fundaciones Andaluzas acompañada por quince de sus miembros, realizó un viaje a Bruselas durante los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre de 2005, para continuar el camino emprendido en el mismo viaje que tuvo lugar en el año 2004. De este modo, persiguen la materialización de los objetivos instaurados en ese primer encuentro, contribuyendo al desarrollo de acciones e iniciativas internacionales tanto de la Asociación en representación de sus miembros, como de los sectores en los que las Fundaciones han sido agrupadas. Del

mismo modo, consideran que este encuentro fortalece la cohesión de la Asociación, brindando a sus miembros la oportunidad de conocerse e intercambiar experiencias que les conduzcan a la realización de proyectos con intereses comunes.

Reuniones

Entre los encuentros incluidos en el programa, los asistentes se reunieron con el Sr. D. Francisco Alonso Soto, Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Reper (Representación Permanente de España ante la UE), en el que se trataron temas relacionados con la Asociación y sus fundaciones. Por su parte, el representante del Centro para el



Desarrollo Tecnológico Industrial de la Oficina Española de Ciencia y Tecnología SOST, presentó a todos los asistentes al viaje los objetivos y fines del VII Programa Marco.



Dentro de este marco de reuniones, tuvieron la oportunidad de conocer la European Policy Centre (EPC), que les fue presentada por el director general y director de Estudios Financieros de la European Policy Centre.

Por su parte, los europarlamentarios Luis Yáñez Barrionuevo y Antonio Masip, se interesaron por el estado de los trabajos iniciados por la Asociación de Fundaciones Andaluzas dos años atrás, y así se lo transmitieron a la delegación destinada a la capital europea en una reunión mantenida el último día del viaje.



Tanto en el primer viaje realizado a la capital europea como en este último, la Asociación ha podido darse a conocer a las autoridades pertinentes, y al mismo tiempo recabar toda la información necesaria para seguir creciendo no sólo a nivel regional y nacional, sino también a nivel europeo.

Encuentros

Otras Reuniones mantenidas durante el Viaje



- La delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas fue el escenario en el que se desarrolló la reunión que la AFA mantuvo el día 22 de noviembre.

- Reunión mantenida el día 21 de noviembre de 2005 con los responsables del Centro Europeo de Fundaciones.

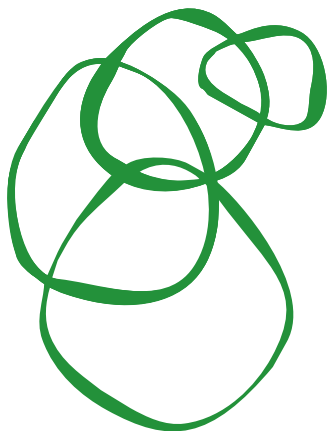


- El día 21 de Noviembre el representante de la Joint Research Centre (JRC) recibió a los asistentes al viaje.

En la reunión mantenida se les explicó a las miembros de las fundaciones presentes, los diferentes campos de investigación llevados a cabo por la Comisión Europea, así como el papel de las entidades de investigación.

- La representante de TEPSA (Trass European Policy Studies) mantuvo un encuentro con las fundaciones desplazadas a Bruselas el día 22 de noviembre de 2005.





Asociación
Fundaciones
Andaluzas

AVDA. SAN FRANCISCO JAVIER, 24
EDIFICIO SEVILLA 1. PTA 3ª MÓD. 4
41018 - SEVILLA (ESPAÑA)

TLF: 954 09 19 88

FAX: 954 70 23 50

E-MAIL: afa@fundacionesandaluzas.org

www.fundacionesandaluzas.org